

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Medicina
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión regulada de "Médico". Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007. Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, BOE de 15 febrero de 2008.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas con carácter general:

- Las principales modificaciones del Grado en Medicina son consecuencia de la necesaria adaptación de las enseñanzas a lo dispuesto en el RD 861/2010, que modifica el RD1393/2007, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Además, se han actualizado diferentes normativas y se ha ajustado la memoria verificada al soporte informático desarrollado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relativa a la verificación de títulos y sus posibles modificaciones, y como paso previo a la futura acreditación.



1. Descripción del título

- Se ha añadido el código ISCED1: Medicina

Recomendación:

Aunque la universidad indica que ha completado el ISCED2 no aparece en el apartado correspondiente de la aplicación, se recomienda completar esta información.

- Se han establecido en la Universidad de Cádiz los números mínimos y máximos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que se quiera cursar los estudios con dedicación a Tiempo Completo o y dedicación a Tiempo Parcial.
- Se indica el enlace con las nuevas Normas de Permanencia de la Universidad de Cádiz (aprobadas por Consejo de Gobierno 21 de julio de 2009).

2. Justificación

- Se han incluido en este apartado los "Objetivos Generales", así como "Otras competencias complementarias para el desarrollo curricular", que en la memoria verificada estaban descritos en el apartado 3.

3. Competencias

- Se han recodificado las competencias básicas, transversales y específicas y se han asociado a las materias correspondientes.

4. Acceso y Admisión de estudiantes

- La universidad indica que se incluyen los datos a rellenar en la tabla de reconocimientos y transferencia de créditos y poder ajustar la memoria al RD 861/2010 y al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La tabla de reconocimiento no contempla créditos reconocibles por Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, Cursados en Títulos Propios y Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

5. Plan de estudios

- Se ha añadido en la Descripción del Plan de Estudios: "Se podrá realizar una programación docente de las asignaturas clínicas semestrales (6 y 3 ECTS) que permitan reducir el número de alumnos en las prácticas clínicas, mediante la división de los grupos de teoría en dos de forma que estos reciban la docencia alternativamente en cada semestre", para poder

organizar mejor las prácticas clínicas en centros hospitalarios.

- Se ha incluido la tabla de Distribución de módulos, materias y asignaturas, en donde se especifican la distribución temporal y el carácter de cada una de ellas.

Se modifica la distribución temporal de algunas asignaturas como: “fisiología celular y tisular”, “bioestadística”, “genética médica”, “historia de la medicina” e “introducción a la medicina interna y propedéutica clínica”.

- Se incorpora/actualiza la información relativa a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

- Se han modificado algunos requisitos previos de materias y asignaturas del plan de estudios.

- Las asignaturas (unidades iniciales de matriculación) de 3er y 5º curso con prácticas clínicas pasan de tener carácter semestral a anual, con objeto de hacer factible la realización de los rotatorios clínicos.

- En la distribución del plan de estudios en el módulo 3. Formación Clínica Humana se propone ampliar los semestres asignados para hacer factible la realización de los rotatorios clínicos.

- En cada una de las fichas de las Materias se han incluido las Actividades Formativas, con su número de horas y presencialidad, sus metodologías docentes y sus sistemas de evaluación, adaptando la memoria verificada al soporte informático del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Se han incluido nuevas actividades formativas relacionadas con el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas.

6. Personal académico

- Se ha cumplimentado la tabla sobre profesorado, incluyendo nuevas estadísticas.

8. Resultados previstos

- Se han incluido los indicadores de: Tasa de Éxito, Tasa de Rendimiento y Duración media de los estudios, que no se encontraban especificados en la memoria verificada.

Se recomienda realizar una justificación de los valores añadidos.

9. Sistema de garantía de calidad

- Se modifica el Sistema de Garantía de Calidad v1.0, común para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz, que fue aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 21 de noviembre de 2012. Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

10. Calendario de implantación

- Se modifica el curso de implantación de la oferta de dos asignaturas optativas: "Acupuntura" se empieza a ofertar en el curso 11/12 y no en el 10/11 y la asignatura "Sociología de la salud y del Sistema Sanitario" se empieza a ofertar en el curso 10/11 y no en el 09/10.

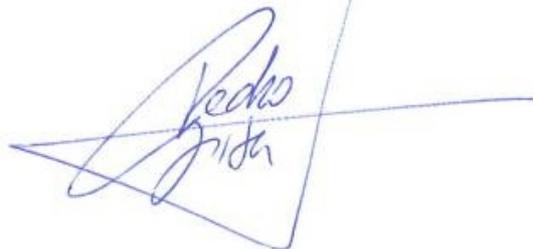
11. Personas asociadas a la solicitud

- Se completan los datos relativos al Responsable del Título, al Representante Legal y al Solicitante.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 18/09/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui